

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESION
celebrada el lunes 29 de abril de 1968, a las 10.55 horas

Presidente:

Sr. BOWEN

Australia

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Bowen (Australia) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

EXAMEN DE LOS AVANCES LOGRADOS E IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES OBSTACULOS ENCONTRADOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE QUE SE APROBO Y PROCLAMO LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EN 1948, ESPECIALMENTE EN LO QUE TOCA A LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (tema 9 del programa) (A/CONF.32/4, A/CONF.32/5 y Add.1, A/CONF.32/7 y Add.1 y 2, A/CONF.32/8 a 10, A/CONF.32/12, A/CONF.32/13, A/CONF.32/16; A/CONF.32/L.9 a L.11) (continuación)

EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS METODOS Y TECNICAS UTILIZADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL Y REGIONAL (tema 10 del programa) (A/CONF.32/6/ y Add.1) (continuación)

- a) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: CONVENCIONES, DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES
- b) MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION
- c) MEDIDAS DE CARACTER EDUCATIVO
- d) DISPOSICIONES ORGANICAS E INSTITUCIONALES

Debate general (continuación)

El Dr. TABA (Organización Mundial de la Salud) (OMS) señala que para la OMS uno de los hechos más alentadoras acaecidas recientemente ha sido el creciente interés que los gobiernos del mundo entero han mostrado por el bienestar de sus ciudadanos. En el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental" y se indican las medidas que deberán adoptarse para lograr la plena efectividad de este derecho. En el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se proclama el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el derecho a la asistencia médica y la OMS ha consagrado desde el principio todos sus esfuerzos y los recursos disponibles a hacer efectivo el derecho a la salud, es decir al bienestar físico, mental y social. Esta Organización ha luchado de modo constante por intensificar las actividades encaminadas a lograr un acuerdo sobre las condiciones sanitarias y asegurar el ejercicio del derecho a la salud teniendo en cuenta el progreso técnico y científico contemporáneo. La OMS ayuda a los gobiernos a coordinar y mejorar sus servicios, así como a ampliar su alcance y mejorar su calidad metódicamente, a medida que dispone de nuevos recursos. Las actividades y los programas en materia de higiene maternoinfantil, nutrición, enfermería, educación sanitaria e higiene del medio ambiente, así como los programas de lucha contra determinadas enfermedades, desempeñan un papel importante en la labor de preparar el terreno para el establecimiento de servicios sanitarios básicos.

Al tratar de conseguir sus objetivos concretos, los Estados miembros han aplicado las medidas sanitarias modernas en las regiones que hasta entonces desconocían la medicina moderna. Dichos Estados han realizado programas de formación de personal sanitario de distintas categorías a fin de hacer funcionar y ampliar los servicios sanitarios básicos. La buena labor efectuada por el Cuerpo de Sanidad del Irán es un excelente ejemplo de lo que se está realizando.

Al prestar esta ayuda, la OMS reconoce el hecho de que todo el mundo desea disponer de servicios sanitarios con fácil acceso desde el hogar o el lugar de trabajo y que todas las autoridades sanitarias necesitan un mecanismo local por medio del cual puedan ejecutar programas sanitarios nacionales y recibir información acerca de las condiciones sanitarias locales. Con la creciente preocupación de los gobiernos, las esperanzas cada vez mayores de la población y los medios de que disponen las autoridades encargadas de la salud pública se dan ahora las condiciones necesarias para planear el desarrollo metódico de los servicios sanitarios básicos, una vez se disponga de la mano de obra y de los fondos precisos.

El progreso económico y el progreso social, que son dos objetivos interdependientes, interesan a todo el mundo moderno, y la salud adquiere una importancia cada vez mayor en la evolución de una estrategia del desarrollo. Ello es natural puesto que las inversiones para fines de sanidad mejoran la calidad de los recursos humanos, una de las tres fuentes principales del desarrollo económico.

El derecho a la salud plantea problemas complejos que exigen una serie de soluciones diversificadas, pero coordinadas, dentro de una política global. Las técnicas utilizadas para la protección física y mental de los individuos requieren una adaptación constante, habida cuenta de los rápidos progresos de la investigación científica y las consecuencias de los cambios sociales que se producen cada vez con mayor celeridad en todos los países. Si bien es necesario ampliar y diversificar la infraestructura de los servicios de asistencia sanitaria, deben elaborarse técnicas y establecerse centros que ofrezcan iguales oportunidades a los habitantes de las zonas urbanas y rurales para obtener servicios sanitarios, preventivos y curativos de una calidad uniforme.

La Sra. RÖSSEL (Suecia) considera completamente justificado el elogio que los oradores precedentes han hecho de la Declaración Universal. La Declaración ha servido de orientación y de punto de partida para las urgentes tareas que ha de cumplir la comunidad internacional.

Los documentos de que dispone la Conferencia constituyen una prueba del acervo de legislación internacional que ha entrado en vigor desde que se aprobó la Declaración Universal, por iniciativa de las propias Naciones Unidas o de los organismos especializados. Su delegación considera que, entre los instrumentos fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, representan la culminación de los esfuerzos para transformar las exhortaciones de la Declaración Universal en disposiciones jurídicas obligatorias. El Gobierno de Suecia figura entre los primeros que firmaren esos instrumentos y se propone ratificarlos todos.

Ahora bien, si es mucho lo que se ha logrado, queda aún mucho por hacer y hay que establecer normas de orientación y un orden de prioridad. Se ha realizado algún trabajo en cuanto a la libertad de información y la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación por razones de religión y de creencias, pero los resultados definitivos no serán visibles hasta pasado algún tiempo; probablemente ocurrirá lo mismo en el caso de la discriminación respecto de los derechos políticos y la discriminación contra las personas nacidas fuera de matrimonio.

Su Gobierno ha quedado desilusionado por los escasos progresos realizados en la aplicación de los diversos instrumentos en materia de derechos humanos. De los procedimientos empleados por las Naciones Unidas para mantener al corriente de los acontecimientos relacionados con el respeto de los derechos humanos en las distintas partes del mundo el más ampliamente difundido y que ha dado mejores resultados es el de redactar informes periódicos. La preparación de estos informes exige un autoanálisis y la publicidad y las comparaciones que requiere el sistema ejercen una presión saludable. Entre los otros métodos propuestos, pero no ensayados, el más importante, a juicio de su delegación, es la propuesta de que se recurra con más frecuencia a los mecanismos regionales para proteger los derechos humanos. En este sentido, el Consejo de Europa ha conseguido algún éxito. Su delegación conviene en que un sistema de comisiones a escala mundial, creadas por los distintos países con bases y criterios comunes, podría resolver la mayor parte de los problemas que se planteen dentro de un grupo de países determinado. Sin embargo, la autoridad última correspondería a un órgano de las Naciones Unidas, bien fuere un alto comisionado para los derechos humanos, un tribunal internacional de derechos humanos o alguna otra institución.

La oradora no comparte la opinión de que las distintas medidas y propuestas relativas a la aplicación constituyen necesariamente una duplicación de esfuerzos. Tal vez sería útil poner a prueba simultáneamente varios procedimientos de aplicación durante un cierto tiempo. Entretanto, y hasta que se decida qué métodos dan resultados más satisfactorios, la Comisión de Derechos Humanos deberá servir de elemento coordinador. Su delegación está firmemente convencida de que convendría por algún tiempo atribuir a los problemas relacionados con la aplicación un interés superior al que se le concedía recientemente.

Por lo que toca al orden de prioridad del futuro programa de trabajo, su Gobierno considera, en primer lugar, que conviene abordar con especial urgencia el problema del apartheid en Sudáfrica y Africa Sudoccidental, y la forma de discriminación racial practicada en la actualidad en Rhodesia del Sur, por constituir violaciones de todas las normas de conducta decente y de la Carta. A fin de conseguir los mejores resultados, es necesaria la cooperación más estrecha posible entre los órganos consagrados específicamente a los derechos humanos, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. En segundo lugar, la campaña contra el analfabetismo merece especial atención. Saber leer, que permite al individuo conocer los problemas de su tiempo y los derechos que regulan su libertad y la de los demás, es un requisito previo para la obtención de la plenitud de los derechos humanos.

También es necesario atribuir la debida importancia a los esfuerzos, especialmente los del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para prestar asistencia a los más débiles y necesitados de ayuda. Lo propio acontece con el problema de los refugiados, uno de los sectores a que Suecia ha concedido constantemente prioridad en sus actividades de asistencia; Suecia se adhiere sin reservas a la declaración del Alto Comisionado para los Refugiados, y le promete un apoyo continuo e incondicional.

Su delegación se congratula de que se haya incluido en el programa un tema sobre los derechos de la mujer, pero lamenta que los derechos humanos y los derechos de la mujer se consideren aún como dos asuntos distintos; su país trabajará tanto por cuenta propia como dentro del marco de las Naciones Unidas, para suprimir esta distinción. El objetivo de Suecia es que la humanidad se organice en una sociedad en la que reine una auténtica igualdad y que esté libre de toda clase de discriminación. Hombres y mujeres deberán trabajar unidos en toda clase de empeños, desde la planificación del bienestar familiar hasta la edificación de la sociedad, en los órganos

políticos y administrativos encargados de formular y aplicar las decisiones pertinentes. De todos es sabido el interés activo de su país en la cuestión de la planificación familiar. En el transcurso de estos últimos años, cada vez que se ha estudiado el problema en la Asamblea General o en otro lugar, se ha concentrado la atención en la relación entre el crecimiento demográfico y el desarrollo económico. Ello está justificado, pero sigue siendo cierto que la condición de la población de un país no es sino la suma de las condiciones en que se hallan incontables familias de seres humanos.

Respecto de la cuestión de la pena capital, la oradora expresa la esperanza de que la Conferencia hará una referencia oportuna al asunto cuando formule sus recomendaciones a la Asamblea General.

Después de 1968, Succia dejará de ser miembro de la Comisión y del Consejo Económico y Social, por lo que la oradora desearía finalizar con unas pocas observaciones de tipo general basadas en su propia experiencia y en la participación de su país en la labor de esos dos órganos. La oradora confía en que la Declaración Universal, tanto en su letra como en su espíritu, orientará todas las actividades futuras hacia una concepción realmente positiva. De este modo, el tratamiento de la cuestión de la libertad de información no debe convertirse en un experimento sobre el control de la información, ni la lucha contra la de la discriminación en libertad para discriminar. Los principios enunciados en la Declaración Universal respecto a esas y otras cuestiones son admirables en su forma presente y cualquier desarrollo de los mismos en un sentido restrictivo supondría un retroceso.

El hecho mismo de que la cuestión de los derechos humanos sea de índole altamente política dificulta en gran manera la elaboración de disposiciones jurídicas. Es lógico que las delegaciones pretendan cerciorarse de que el texto cubre de modo explícito todos los puntos que desean salvaguardar, pero ello da lugar a disposiciones que son más bien resultado de una transacción política que una muestra de claridad jurídica. Aunque no sea ya posible redactar convenciones en el lenguaje sencillo y elevado de la Declaración Universal, la Sra. Rössel estima que debería procurarse hallar una forma de redacción más general y menos específica.

Su país siente preocupación al ver que consideraciones de orden político, que caen dentro de la competencia de otros órganos de las Naciones Unidas, consumen una parte cada vez mayor del tiempo de que disponen los órganos que se ocupan específicamente de los derechos humanos. Pese a las meritorias intenciones de quienes plantean

tales consideraciones, éstas acarrearán fatalmente una disminución de la autoridad y utilidad de las Naciones Unidas, y de la confianza en ellas del público en general, que es el principal elemento de la fuerza moral de la Organización.

Una distribución geográfica equitativa podía tal vez justificarse cuando se trataba de dar a conocer los puntos de vista de las distintas regiones del mundo; pero la perspectiva cambia cuando los asientos de la sala en que se reúne la Comisión están siempre vacíos, mientras que la gente dispuesta y capacitada no puede participar en las deliberaciones. La oradora confía que en el futuro, cuando se debata la cuestión de las candidaturas, se tomarán medidas para asegurar que los países que sean elegidos designen como representantes a personas plenamente capacitadas que puedan asistir a todas las reuniones.

La tendencia cada vez mayor a clasificar a los representantes en occidentales, asiáticos, etc., es lamentable. Es cierto que en la actitud de una delegación influye a menudo su situación geográfica, pero no siempre es así. La oradora confía en que los representantes puedan ver cada vez más a sus colegas, ante todo y sobre todo, como seres humanos, empeñados todos y cada uno de ellos en la lucha para mejorar la situación de la humanidad entera.

El Sr. ALFARAS (Cuba) declara que esta Conferencia es el marco adecuado para analizar los derechos básicos del hombre. Todos tienen conciencia de la gran distancia que media entre las miras de la Declaración Universal y la realidad del mundo actual.

La Declaración Universal recoge el derecho a un nivel de vida adecuado; sin embargo, solamente una de cada tres personas en el mundo dispone de un consumo suficiente de alimentos. En América Latina, que debería ser un continente rico, gran parte de la población está subalimentada, vive en tugurios infectos, es analfabeta y no recibe atención médica. Como dijera el heroico Comandante Ernesto Che Guevara, la América Latina se ve asolada, y su desarrollo estancado, por el círculo vicioso de la inflación, el desempleo y el endeudamiento externo, engendrados por sus relaciones con los Estados Unidos de América. Cada año, 2.000 millones de dólares extraídos de la deprimida economía latinoamericana pasan a engrosar las arcas yanquis. Los imperialistas yanquis hablan de la inferioridad de los latinoamericanos pero, en palabras del Comandante Fidel Castro, esta inferioridad es el hambre que los imperialistas y los colonialistas han impuesto a los pueblos de América Latina.

La Declaración Universal recoge el derecho a la salud; sin embargo, vivimos en un mundo sin salud, donde más de 100 de cada 1.000 niños mueren antes de cumplir su primer año de vida, y donde la desnutrición se hermana con todas las enfermedades y epidemias. Es necesario proclamar el derecho de los enfermos a la asistencia médica y hospitalaria. La Declaración recoge el derecho a la educación y cultura, y sin embargo más de 700 millones de personas adultas en el mundo son analfabetas y más de la mitad de los niños en edad escolar no concurren a la escuela primaria. La Declaración postula el derecho a la justicia social, y sin embargo la inmensa mayoría de la población del mundo, muy particularmente en Asia, África y América Latina, es explotada y sometida a condiciones de desempleo y subempleo que lindan con la esclavitud.

¿Cómo hablar de los derechos de la familia y del niño cuando en el imperialismo prolifera la teoría de la llamada "explosión demográfica", que induce al neomalthusianismo? Los imperialistas pretenden acabar con la pobreza acabando con los pobres, pero nadie que tenga conciencia de lo que el hombre puede lograr con la técnica y la ciencia le pone límite al número de seres humanos que puede haber sobre la tierra.

¿Cómo puede realizarse el ideal del ser humano libre si no existen las condiciones mínimas que permitan a cada persona gozar de esos derechos? ¿Cómo disfrutar de derechos humanos dentro del marco criminal del colonialismo, del neocolonialismo y del imperialismo? ¿Cómo suponer siquiera que pueden respetar un instrumento que, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no tiene fuerza jurídica sino fuerza moral, aquellos que violan día a día sus compromisos jurídicos internacionales? La dignidad humana y los derechos del hombre son incompatibles con los que distorsionan, enajenan y violan todos los derechos. El Presidente de Cuba ha desafiado al mundo entero a que niegue que en Cuba se han puesto en funcionamiento todos los medios materiales y económicos que garantizan el ejercicio de los derechos humanos.

Esta Conferencia Internacional ha de dedicar especial atención, por decisión de la gran mayoría de los Estados, a los derechos enunciados en los artículos 2, 3 y 4 de la Declaración Universal. La comunidad internacional ha llegado a un consenso virtual acerca de los problemas de la discriminación y el apartheid, innoble régimen caracterizado por el trabajo forzado, la miseria, la desnutrición y la tirantez racial. Tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han adoptado múltiples disposiciones al respecto, y la Conferencia de Bandung de 1955, la Conferencia de Belgrado de 1961 y la Conferencia de El Cairo de 1964, condenaron la discriminación racial.

Los problemas de la discriminación racial y el apartheid están íntimamente vinculados entre sí. Hay, por lo demás, que partir del hecho de que existe una estrecha vinculación entre imperialismo y racismo, que se manifiesta en una ideología común, en objetivos económicos comunes y en estructuras políticas y militares complementarias. Además, las razones estratégicas permiten al imperialismo yanqui decir que las fronteras de los Estados Unidos y del Occidente pasan por las Azores, Angola, Mozambique y la Guinea Portuguesa.

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha condenado las actividades y los métodos de financiamiento de las compañías internacionales que explotan los recursos naturales y de la población africana para su exclusivo beneficio. Pero las Potencias imperialistas hacen caso omiso de las recomendaciones de las Naciones Unidas y apoyan a los racistas, con la ayuda de los intereses extranjeros imperialistas y el respaldo financiero de los monopolios que pretenden desempeñar un papel positivo en el progreso material de esos territorios. Como han establecido repetidamente numerosos organismos internacionales, las actividades extranjeras económicas y financieras en Africa meridional no se limitan a las inversiones y al comercio, sino que además contribuyen a fortalecer las políticas laborales discriminatorias y la explotación de esas poblaciones. Además de sostener tales formas de poder racista, los imperialistas actúan en manifiesta complicidad contra toda acción encaminada a hacer respetar los derechos humanos de esos pueblos contra todo reconocimiento de su autodeterminación.

El Gobierno de los Estados Unidos alega el pretexto de que el comercio y otras actividades económicas norteamericanas en Sudáfrica es una cuestión de intereses privados que él no puede controlar, pero, como es sobradamente conocido, el Gobierno de los Estados Unidos ha ordenado la suspensión del comercio con Cuba, por lo cual cabe rechazar esa explicación.

El racismo es un instrumento del imperialismo, por lo que su desaparición tiene como premisa la desaparición del imperialismo, que hace del racismo uno de los resortes básicos de la opresión y la explotación y se aprovecha de la reserva de mano de obra barata de muchos países de Asia, Africa y América Latina, en un intento de convertir a los países del tercer mundo en una gigantesca periferia supeditada a sus intereses. El imperialismo rechaza el principio, universalmente proclamado, de que

todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y en derechos y reelabora la ideología racista que constituye una nueva edición de la teoría nazi sobre la superioridad de los arios.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas acaba de aprobar una resolución condenando todas las ideologías que propician el racismo; vuélvase la mirada al suelo americano y se verá la discriminación más brutal en todo el territorio de los Estados Unidos de América. Es bueno tener presente que el imperialismo de los Estados Unidos obtiene anualmente, sólo de la opresión del pueblo norteamericano, más de 4.000 millones de dólares, producto de la desigualdad en materia de trabajo. La respuesta del pueblo negro norteamericano ha sido variada, desde la guerra civil por la liberación de los esclavos hasta la lucha armada y violenta de ahora. Más de 22 millones de negros norteamericanos cierran filas y luchan; la supremacía blanca en los Estados Unidos tiene sus días contados.

América Latina es un continente explotado, cuya víctima principal es la población indígena, negra y mestiza que sufre todas las leyes y prácticas discriminatorias. El portorriqueño sufre, como tal, la dominación colonial de los Estados Unidos. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben llegar a la firme conclusión de que la persistencia de la política de discriminación y apartheid constituye un crimen contra la humanidad y una grave amenaza para la paz y seguridad del mundo. La inmensa mayoría de los Estados Miembros están de acuerdo en que las Naciones Unidas deben tomar medidas eficaces para aplicar los derechos humanos y denunciar la creciente colaboración entre los regímenes racistas y colonialistas y la ayuda que reciben de ciertas Potencias e intereses económicos extranjeros. Entienden que es preciso asegurar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a la situación del Africa Meridional, y estiman que es esencial que el Consejo de Seguridad adopte medidas coercitivas en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y que se impongan sanciones universales y obligatorias en todas las regiones del mundo donde impera el racismo y la discriminación. Cuba ha fijado claramente su posición ante el problema de la discriminación y el apartheid denunciando el sostén material que a los racistas y los colonialistas otorgan los imperialistas, principalmente los yanquis.

Cuba, país multirracial, disponía de una legislación que formalmente proscribía toda discriminación. Pero sólo con el triunfo de la revolución han desaparecido para

siempre las prácticas discriminatorias, al suprimirse desde sus raíces las causas económicas y sociales que las engendraban.

El Gobierno revolucionario libra en el campo internacional una lucha militante contra el imperialismo, contra el colonialismo y el neocolonialismo sementeras de todas las violaciones de los derechos humanos, incluyendo, en primer lugar, la discriminación racial. Cuba ha denunciado, al igual que lo ha hecho el Comité de Descolonización, la íntima vinculación entre el racismo sudafricano y los intereses de los monopolios imperialistas que controlan los recursos naturales de Africa meridional, así como la afinidad que existe entre la realidad norteamericana y el régimen racista de Pretoria. No es de extrañar que un Estado donde se segrega a los niños en las escuelas y se toleran linchamientos y asesinatos de negros, se niegue a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. Es necesario concertar los esfuerzos de los Estados interesados en la emancipación de los pueblos y en la paz para derrotar todas las maquinaciones norteamericanas y ofrecer una militante solidaridad a los hombres que luchan por la emancipación nacional o resisten la agresión imperialista. Cuba entiende que la Asamblea General no debe limitarse a sancionar el régimen racista de Sudáfrica, sino que también es preciso que condene al baluarte fundamental del colonialismo, el racismo y la reacción mundial: el imperialismo de los Estados Unidos de América.

El imperialismo, motor impulsor del racismo, lo es también del colonialismo. En Africa, en el Oriente Medio y en América Latina subsisten aún naciones sometidas a las formas clásicas del colonialismo. En el programa del Comité Especial está incluido el caso de Puerto Rico.

A continuación el orador describe las características del neocolonialismo, citando las palabras del Presidente, Dr. Osvaldo Dorticós, en la Conferencia de Belgrado de 1961, donde afirmó que se emplean los métodos de la perfidia y de la violencia para que sobrevivan las formas de explotación colonial o para crear nuevas formas de dominación imperialista.

Su representación sostiene que el principal obstáculo de los mencionados en el tema 9 del programa es el imperialismo y, en particular, el imperialismo de los Estados Unidos. La grave crisis originada en el Oriente Medio es obra de la política de intromisión, agresión y despojo del imperialismo yanqui en todas partes. El orador se pregunta: ¿Cómo puede hablarse de derechos humanos por quienes son autores o cómplices de las agresiones y despojos de que ha sido y es víctima el pueblo palestino? Cita a continuación las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba

en el sentido de que la grave crisis originada en el Cercano Oriente es obra también de la política de intromisión, agresión y despojo del imperialismo yanqui en todas partes y fija la posición de Cuba de total apoyo a los pueblos árabes en su lucha por reconquistar los territorios ocupados por Israel.

El orador pregunta cómo pueden hablar de derechos humanos quienes son autores o cómplices de la criminal agresión que el imperialismo yanqui realiza contra el pueblo vietnamita, que constituye un ejemplo flagrante de genocidio. En el Viet-Nam, los Estados Unidos han desatado una guerra calificada de miserable por su causa, ilícita por sus objetivos y criminal por sus procedimientos.

Los Estados Unidos han cometido en el Viet-Nam crímenes definidos y sancionados por el derecho internacional; los mismos motivos que impulsaron a juzgar a los nazis en Nuremberg, impulsan ahora a juzgar a los norteamericanos.

La actitud de los pueblos frente al colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo ha de ser la de solidarizarse revolucionariamente con los que luchan por eliminar esos males; la lucha armada funciona como un elemento unificador y adoctrinador, formador de la nueva conciencia. Las resoluciones 2189 (XXI) y 2202 (XXI) de la Asamblea General reconocen que la lucha de los pueblos bajo dominación colonial y bajo el régimen del apartheid por conseguir el ejercicio de su derecho a la independencia y a la igualdad es una lucha legítima, y este reconocimiento se extiende a todos los pueblos que luchan contra el imperialismo, engendro del colonialismo y del fascismo. Hay que salir al paso resueltamente al menosprecio y al reto de los países colonialistas e imperialistas a los acuerdos de las Naciones Unidas y a la opinión mundial. La Asamblea General de las Naciones Unidas formuló un llamamiento a todos los Estados Miembros para que presten asistencia moral, política y material a los movimientos de liberación nacional de África meridional; la mayor contribución que pueden hacer los Estados que sinceramente trabajen por el respeto a los derechos humanos, es brindar el máximo apoyo moral y material a los pueblos que luchan con las armas en la mano por la conquista de tales derechos.

El Sr. PAUS (Noruega) da las gracias, en nombre de su Gobierno, por la generosa hospitalidad que brinda a la Conferencia el Gobierno del Irán.

La Conferencia, si bien fue convocada para conmemorar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tiene también una tarea importante, la de promoción y defensa de los derechos humanos. La labor en ese campo constituye una de las principales tareas de las Naciones Unidas y uno de los objetivos básicos de sus esfuerzos encaminados al mantenimiento de la paz. Las

guerras y otros conflictos internacionales son a menudo el resultado directo de la falta de respeto a los derechos humanos. Su delegación ha llegado a la Conferencia con la gran esperanza de que se adopten medidas prácticas que constituyan un progreso en la actividad de las Naciones Unidas para garantizar la protección y el respeto de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Su delegación dará pleno y firme apoyo a todos los esfuerzos que se realicen en ese sentido.

Es difícil tratar de los problemas de derechos humanos con objetividad. No obstante, su delegación espera que sea posible apaciguar las emociones durante los debates y que éstas no obsten la labor positiva en esta ocasión única.

Antes de referirse a los aspectos de los derechos humanos que, en su opinión, tienen especial relación con la Conferencia, quiere expresar su apreciación por la excelente labor realizada por el Comité Preparatorio y dar las gracias a los miembros de la Secretaría y demás personas que han preparado la valiosa documentación de fondo.

La celebración del Año Internacional de los Derechos Humanos ha de rendir indudablemente resultados positivos. Con el apoyo activo del Gobierno, Noruega ha establecido un Comité de acción para la conmemoración del Año Internacional. Como resultado de la labor de ese Comité se ha logrado despertar un interés público cada vez mayor en las cuestiones de derechos humanos así como una mayor comprensión de los muchos problemas que éstos entrañan, lo que ha permitido dar un nuevo impulso a la actividad en el plano nacional.

Es muy necesario divulgar información acerca de las distintas cuestiones de derechos humanos, de los diversos instrumentos internacionales en esa esfera, de la labor realizada por las Naciones Unidas y los organismos especializados y, por último, de las obligaciones que han contraído los gobiernos. No se trata de hacer propaganda, sino de educar realmente al pueblo. Ha de llegar probablemente el día en que la enseñanza de los derechos humanos forme parte de los planes de estudio de los institutos de enseñanza del mundo entero. La protección de los derechos humanos no puede basarse sólo en instrumentos internacionales por útiles que éstos sean, como tampoco en la legislación nacional. La opinión pública ha de ser el factor decisivo para garantizar el pleno respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas y de las naciones hermanas.

Está de acuerdo con los oradores anteriores en que, si bien se han logrado progresos desde la aprobación de la Declaración Universal, no hay razón de sentirse demasiado satisfecho, sobre todo por la persistencia de la discriminación racial.

Le han causado una especial impresión las exposiciones hechas por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La magnitud de la batalla contra el analfabetismo y de los problemas de los refugiados es verdaderamente enorme, y la tarea más apremiante en materia de derechos humanos quizá sea la solución de esos problemas. Su Gobierno seguirá dando su apoyo a todos los esfuerzos que se hagan en ese sentido.

Noruega es parte en más instrumentos internacionales sobre derechos humanos que cualquier otro Estado, y ha firmado recientemente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo, instrumentos que espera poder ratificar a la brevedad. La entrada en vigor de esos instrumentos es de suma importancia y por ello confía en que ésta no se demore por mucho tiempo más.

Si bien la aprobación de los Pactos Internacionales en 1966 fue una encomiable medida positiva, todavía queda mucho por hacer. Debe prestarse una mayor atención a las cuestiones relacionadas con la condición jurídica de la mujer y del niño, especialmente del nacido fuera de matrimonio.

En opinión de su Gobierno, el sistema establecido en los Pactos internacionales y en el Protocolo Facultativo, para la protección de los derechos humanos, no es satisfactorio por falta de un eficaz mecanismo internacional de aplicación. Su Gobierno comprende muy bien que exista una persistente y comprensible resistencia a aceptar una jurisdicción supranacional, pero no debe permitirse que, ante la magnitud de los obstáculos, fracasen las tentativas de hallar la forma de superarlos. Noruega se ha sometido de hecho al control internacional, al reconocer la competencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Estima que un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos permitiría ejercer un control internacional eficaz y no burocrático, de índole extrajudicial.

Está de acuerdo en que ha llegado la hora de prestar una mayor atención a los problemas que, en el campo de los derechos humanos, se originan por el desarrollo tecnológico.

El Sr. WEITZ (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) (FAO), hablando en nombre del Director General, quien desgraciadamente no ha podido asistir a la Conferencia, dice que los alimentos son la primera de las

necesidades materiales del hombre. El derecho a una alimentación adecuada y a un nivel de vida adecuado es un derecho humano fundamental, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El alimento, que constituye una de las actividades de la FAO, tiene que ser considerado dentro de las complejas relaciones humanas, sociales, culturales, comerciales y políticas contemporáneas, tal como existen en un mundo caracterizado por equívocos y conflictos e intereses divergentes. Hoy, cuando las comunicaciones instantáneas enlazan al mundo entero, los nuevos medios de destrucción pueden causar la aniquilación general, y el hambre y la peste en escala gigantesca pueden azotar vastas regiones y zonas urbanas. No se ha llegado a una comunidad moral o social que contrarreste esas realidades propias de la proximidad física. Los pueblos del mundo no han descubierto aún la manera de vivir pacíficamente unos con otros. La tarea de la Conferencia es reafirmar los principios universales que unen a la humanidad y forjar así de nuevo la voluntad de que todos actúen de común acuerdo por el bien general.

Desde su creación, la FAO se ha ocupado de ayudar a que se logre el objetivo fundamental enunciado en la Declaración Universal. Conforme a su Carta básica, la FAO se ha comprometido a fomentar el bienestar general y, sobre todo, a mejorar la nutrición y la vida, el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas y las condiciones de la población rural. Veinte años después de la creación de la FAO, su Constitución fue emendada a fin de expresar que su objetivo es conseguir liberar del hambre a la humanidad; y en su 14º período de sesiones la Conferencia de la FAO aprobó una declaración relativa al Año Internacional de los Derechos Humanos, en la cual proclamó el porvenir de la humanidad y la paz del mundo no pueden garantizarse si el derecho fundamental del hombre a liberarse del hambre no se hace efectivo universalmente, y que la concesión de ese derecho básico facilitaría el logro de todos los demás derechos humanos enunciados en la Declaración Universal.

Los derechos humanos no existen en el vacío ni pueden promoverse o salvaguardarse eficazmente a menos que la generalidad tenga acceso a bienes y servicios que excedan de las necesidades simples mínimas. La preocupación principal de la FAO la constituyen las personas ocupadas en todas las fases de la agricultura. En muchas partes del mundo esas personas siguen viviendo a un nivel de mera subsistencia, y los esfuerzos de la FAO tienden a cambiar el ciclo actual de baja productividad, malnutrición, pobreza y enfermedades.

La justicia social para el individuo exige la justicia social nacional, y en el orden mundial, una movilización y distribución racionales de los recursos. El logro de esas finalidades exige, a su vez, cambios de actitudes y de prácticas, para lo cual es menester que haya alicientes políticos y morales adecuados.

La Campaña Mundial contra el Hambre tiene un doble objetivo: hacer comprender al mundo entero la índole, gravedad y urgencia de la situación alimentaria mundial, y crear, así, la voluntad de emprender la acción esencial para resolver ese problema. Como lo ha reconocido el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se ha puesto en guardia a la conciencia de la humanidad contra los peligros y la gravedad del problema, y corresponde ahora a la presente Conferencia sentar los fundamentos de la acción práctica sobre la base de la motivación política y moral.

El rejuvenecimiento de la humanidad es otro factor que incita a la FAO a aumentar el ritmo de sus actividades. El grupo de edades de menos de 25 años, al que corresponde ahora entre el 40% y el 50% de la población total de la mayoría de los países, pasará a ser dentro de un decenio de hasta un 60%. Las consecuencias de ese hecho en función del empleo, la enseñanza, la vivienda y los servicios sociales son evidentes; sin embargo, la mayoría de los planes nacionales de desarrollo no los han tenido en cuenta. Dentro de esa situación el hecho más auspicioso es la demanda mundial de justicia social que proviene de los jóvenes de todas las partes del mundo. Estos se niegan a aceptar lo indeseable como inevitable y, lo que es más, ponen en tela de juicio las bases mismas sobre las que marchan los negocios. Al acoger con agrado ese fenómeno auspicioso, la FAO ha instituido un programa especial, conocido con el nombre de Manifiesto del Mundo Joven, que tiene por objeto hacer que esa generación participe más eficazmente en el desarrollo.

El formidable problema alimentario que aflige a la humanidad va acompañado de sufrimientos y privaciones graves. El problema, lejos de ser simplemente de índole humanitaria, está estrechamente vinculado a la ayuda, al comercio y al proceso de desarrollo económico. Aunque su importancia relativa disminuirá a medida que aumente la actividad económica general, la agricultura seguirá siendo durante mucho tiempo el sector más importante de la economía en casi todos los países en desarrollo. El ritmo de crecimiento de esos países será determinado en gran parte por el ritmo de crecimiento de la agricultura, fuente principal de ingresos en divisas.

La Conferencia, que se ocupa del problema humano, debe tener en cuenta que la mitad de la población mundial sufre las consecuencias del hambre o de la malnutrición o de ambos a la vez. Esas carencias alimentarias se patentizan en una actividad o capacidad reducida para el trabajo y, en los niños, en un desarrollo físico retardado. El déficit proteínico mundial aumenta, lo cual es de especial gravedad para el desarrollo físico y mental de los niños. Más aún, la mortalidad infantil, aunque suele atribuirse a causas más aceptables desde el punto de vista médico o social, se debe a menudo básicamente al hambre o a la malnutrición.

Debido a la explosión demográfica, el problema de los suministros alimentarios mundiales estriba a la vez en eliminar el déficit existente y proporcionar alimentos a una población en rápido crecimiento. La tarea es formidable si se la considera en función de los costos de capital de los servicios sociales, la sanidad, la enseñanza y las inversiones no productivas tales como la vivienda. Por ello, la FAO ha insistido constantemente en que el crecimiento demográfico y los suministros alimentarios deben considerarse a la par, y que la acción internacional y de otra índole que se emprenda debe emprenderse teniendo plenamente en cuenta el estrecho vínculo existente entre aquél y éstos.

Para dar idea de la magnitud de la demanda de alimentos en el futuro, basta decir que el aumento proyectado de población requeriría un incremento del 60% de los suministros de alimentos en los países en desarrollo para 1985, tan sólo para mantener el actual nivel de consumo. Con el fin de corregir el déficit nutricional y de hacer frente a la creciente demanda de alimentos que es consecuencia del aumento de los ingresos, así como para reducir el impacto sobre los presupuestos de las importaciones en gran escala de alimentos, los suministros de alimentos en los países en desarrollo tendrían que elevarse a una tasa del 4% al año, en la hipótesis de una tasa de crecimiento general de aproximadamente el 6% y de crecimiento de la población del 2,5%.

Es indudable que se puede alcanzar este objetivo, si se tiene el valor y la voluntad de poner manos a la obra. Se dispone de suficientes recursos de tierras y agua; lo que se necesita es mejorar los sistemas de tenencia y de utilización de tierras, eliminar los cultivos no sistemáticos y los métodos antieconómicos de utilización de la tierra y, donde ello sea factible, suministrar el agua necesaria para producir cosechas dobles o triples. La solución la pueden dar la tecnología y la ciencia. Por ejemplo, se han desarrollado nuevas variedades revolucionarias de trigo y arroz que, tras una cuidadosa adaptación, pueden dar un rendimiento de 3 a 4 veces

mayor que las especies tradicionales. Se necesitan inversiones en gran escala, muy superiores a todas las que están proporcionando actualmente los países, junto con créditos, servicios de divulgación, de comercialización, y transporte e instalaciones de almacenamiento. Hay que combatir también las pérdidas ocasionadas por enfermedades y plagas.

En cuanto al papel que corresponde a los países desarrollados en la eliminación del hambre y la nutrición deficiente, la ayuda alimentaria continuará revistiendo la máxima importancia. A la larga deberá cesar la dependencia de esta ayuda, pero por el momento puede representar una importante contribución al desarrollo agrícola y al desarrollo en general. En segundo lugar, existe la necesidad de aumentar la asistencia técnica y financiera. Una tasa rápida de crecimiento económico requiere ahorros e inversiones adecuados de hasta el 20% ó 25% del ingreso nacional. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su segundo período de sesiones ha elevado el objetivo del 1% del ingreso nacional, que debe proporcionar el mundo desarrollado, al 1% del producto nacional bruto. El nivel de la asistencia internacional está aún muy por debajo de cualquiera de estos dos objetivos.

El tercer factor, el más importante, es el comercio. Las proyecciones de la FAO sobre productos básicos hasta 1985 indican que probablemente las importaciones de productos agrícolas realizadas por los países desarrollados aumentarán en menos del 2% al año. Por lo tanto, hay que encontrar soluciones en lo que se refiere a las políticas que protegen la agricultura de alto costo, refrenan el aumento de consumo de los productos agrícolas mediante impuestos, y discriminan contra el comercio entre países de productos elaborados o semielaborados. Son medidas esenciales, entre otras, las siguientes: nuevos acuerdos y convenios sobre productos básicos, programas financieros tales como pagos de los déficit internacionales, diversificación, nuevos métodos de enfocar la cuestión de los productos sintéticos, aumento de productividad de los productos naturales y asistencia para facilitar el desarrollo de industrias agrícolas de elaboración en los países en desarrollo.

En el contexto general de la agricultura, no cabe duda de que los derechos del hombre adquieren una significación especial y especializada. Tradicionalmente, el hombre depende de la tierra y del trabajo de sus manos, hechos que con frecuencia tienden a olvidarse en esta era tecnológica. La persistencia del hambre y de la desnutrición ha de considerarse como una continua injusticia social que debe ser objeto de preocupación para todos los organismos y para todos los individuos.

El PRESIDENTE concede la palabra al representante de Israel en ejercicio del derecho de réplica.

El Sr. KHALAF (Irak) plantea una cuestión de orden y dice que no quisiera quitar tiempo a la Conferencia en la última parte de la reunión, pero que se ve obligado a protestar por tener que escuchar una vez más al representante de un país que está cometiendo agresiones contra Estados Miembros de las Naciones Unidas. El representante de Israel, lejos de abstenerse de ejercer el derecho de réplica según las intenciones que había expresado, está tratando de hablar día tras día, y el escucharle cada vez que intenta justificar las políticas agresivas de su Gobierno equivaldría a conceder una prima por el crimen. Su propio país ha vacilado en asistir a la Conferencia, porque no deseaba estar presente en reuniones en las que también participa un Estado agresor. Los Gobiernos de Portugal y Sudáfrica, por muy deshonestas que sean sus políticas con las poblaciones que avasallan, han tenido al menos la honradez de no asistir a la Conferencia.

El PRESIDENTE interrumpe al representante de Irak y le pide que se limite a la cuestión de orden.

El Sr. KHALAF (Irak) declara que, invocando las reglas de procedimiento, pedirá al Presidente que niegue la palabra al representante de Israel, ya que el ejercicio del derecho de réplica no remediará los daños perpetrados por su Gobierno; en realidad, en estas circunstancias, el llamado derecho de réplica, viola las reglas de procedimiento, y las tareas de la Conferencia no deben retrasarse más con la discusión de los temas políticos a que sin duda se referirá la respuesta.

El PRESIDENTE declara que en el reglamento no se encuentra ninguna restricción en apoyo de esta objeción; la declara por consiguiente fuera de lugar, e invita al representante de Israel a tomar la palabra en el ejercicio del derecho de réplica.

El Sr. COMAY (Israel) declara que evidentemente el representante del Irak preferiría que los que están atacando a Israel no tuvieran que escuchar su legítima defensa. Si el representante del Irak y todos los demás representantes de los Estados árabes dejaran de atacar violentamente a Israel, su delegación no tendría necesidad de rectificar los errores. Sin embargo, en este caso el representante del Irak parte de un falso supuesto ya que las observaciones que va a hacer el orador no se refieren ni al Irak ni a la situación en el Oriente Medio.

Su delegación ha escuchado con gran tristeza algunas de las observaciones que hizo el día anterior el representante de Polonia. Polonia tiene un puesto especial en la historia del pueblo judío. Antes de la segunda guerra mundial su comunidad judía, que se encontraba establecida en Polonia desde hacía varias generaciones, contaba con tres millones y medio de personas. A pesar de los problemas que planteaban la pobreza y el antisemitismo, era una comunidad creativa y llena de vitalidad. La ocupación de Polonia por los nazis dio lugar a la llamada "solución final de la cuestión judía" de Hitler, es decir, el genocidio de los judíos, y los judíos de Polonia sumaron casi la mitad de los seis millones de judíos asesinados en aquella época. Los campos de muerte de Polonia son un baldón monstruoso para el país.

Actualmente quedan unos 20.000 judíos en Polonia y es terrible observar cómo se remuevan contra ellos los ataques antisemitas. Se han convertido en peones de una lucha interna por el poder y en víctimas propiciatorias del malestar actual, así como en soporte de una posición impopular en el conflicto del Oriente Medio. Incluso los partidos comunistas de otros países europeos expresan su preocupación por esta situación que repugna a todas las personas decentes y civilizadas. La delegación de Israel no cree que este penoso fenómeno constituya una expresión auténtica del espíritu del pueblo polaco, un pueblo que ha contribuido en tan alto grado a la cultura mundial y que en el pasado ha luchado con tanta tenacidad por su libertad nacional.

No desea extenderse demasiado en las citas que apoyan sus aseveraciones, y para concluir sólo quiere citar un informe que aparece en el Tehran Journal del día, en el que se publica el conmovedor comentario del mundialmente famoso pianista Arthur Schnitnik, judío de origen polaco, acerca de la ola de histerismo antijudío que se observa actualmente en Polonia.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.